



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0035868/2014, en el que se ha dictado la Resolución Decanal ad referendum del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, N°1140/2014; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

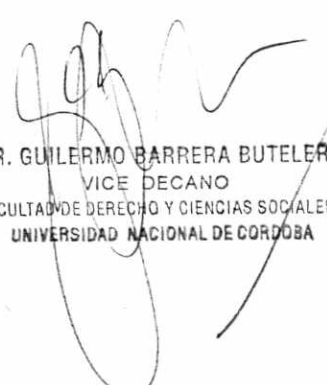
Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°1140/2014, dictada ad referendum del H. Consejo Directivo, la que dispone: 1) Aceptar, con anterioridad al 7 de julio de 2014, la renuncia presentada por la Sra. Lic. **YANINA DEBORA MATURO**, Leg. 41390, al cargo docente de Profesor Asistente Dedicación Simple (C.115), en el Área de Asesoría Pedagógica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. 3) Expresar a la Lic. Maturo, el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección General de Administración y Personal de esta Unidad Académica. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°391/2014


DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA